					RECHAZOS	FITOSANIT	TARIOS CORRESPONDIENTES A ENERO DE 2018		
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA
MANZANILLO	ALMACENAJES Y MANIOBRAS SA DE CV	1502200200220183217000028.	EXTRACTOS Y DERIVADOS DEL PACIFICO S PR DE RL .	PAKISTÁN	30,000.00	kg	SE CANCELA Y RECHAZA EL EMBARQUE DE CHILE SECO CON NUMEROS DE CONTENEDOR: MSCU- 7229422 Y TEMU-8264896 CON UN TOTAL DE 30000 KG. AMPARADOS CON EL CFI NO. PCKS/14124/17-18 SERIAL 574724 DE LA REPUBLICA DE PAKISTAN, DEBIDO A ALERTA FITOSANITARIA POR DETECCION DE Trogoderma granarium DE UN EMBARQUE DE CHILE SECO ORIGINARIO Y PROCEDENTE DE PAKISTAN EN LA OFICINA DE SANIDAD AGROPECUARIA DEL PUERTO DE VERACRUZ/VERACRUZ, POR LO QUE SE HA DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESO DE LOS EMBARQUES DEL CITADO PRODUCTO QUE ARRIBEN A PUNTOS DE ENTRADA A NUESTRO PAIS; ESTO EN BASE AL OFICIO 800.01.01.02.03. 00184/2018 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018 EMITIDO POR LA DIRECCIONA GENERAL DE SANIDAD VEGETELA	CHILE SECO	09.04.21.99
MANZANILLO	MDM	1502200500220183205000060	COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SA DE CV	PAKISTÁN	29,175.00	kg	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL SE RECHAZA EL EMBARQUE CONSISTENTE EN 29,175 KGS DEL PRODUCTO CHILE SECO DE ORIGEN Y PROCEDENCIA PAKISTAN AMPARADO CON EL CFI NO. PCKS/14669/17-18 (17079), YA QUE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA SE DETECTÓ PLAGA VIVA REGLAMENTADA IDENTIFICADA COMO Tropoderma granarium . SE PROCEDE CON FUNDAMENTO EN EL COMUNICADO 83 / DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018 DE LA DGIF Y AL OFICIO BOO.01.01.02-00586/2018 CON FECHA DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDIO POR LA DIRECCIÓN DE REGUILACIÓN EITOSANITARIA ADSCRITTA A LA DGSV.	CHILE SECO	09.04.21.99
MANZANILLO	мдм	1502200200220183205000065	CONDIMENTOS BAGRE SA DE CV	CHINA	18,750.00	kg	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DEL PRODUCTO CHILE SECO CONSISTENTE EN 18,750 KGS AMPARADO POR EL CFI NO. 217000005406299003 DE LA REPÚBLICA DE CHINA, POR INCUMPILIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN. 25 PROCEDE EN BASE AL COMUNICADO A OISA NUM.89 DE FICHA 25 DE ENERO DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS, DONDE SE NOTIFICA QUE EL CFI NO. 217000005406299003 NO FUE EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA (AQSIQ) DE CHINA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 27 24 72 9 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.1.2. DE LA NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS NIMF 12 "CERTIFICADOS FITOSANITARIOS" (2011).	CHILE SECO	09.04.21.99
MANZANILLO	МДМ	1502200200220173205001579	CONDIMENTOS BAGRE SA DE CV	CHINA	18,750.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DEL PRODUCTO CHILE SECO CONSISTENTE EN 18,750 KGS AMPARADO POR EL CFI NO. 2170000040994534003 DE LA REPÚBLICA DE CHINA, POR INCUMPILIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN. SE PROCEDE EN BASE AL COMUNICADO A O ISON NÚIM.84 DE FECHA 24 DE BENERO DE 2018, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS, DONDE SE NOTIFICA QUE EL CFI NO. 217000004994534003 NO FUE EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA (AQSIQ) DE CHINA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 27-2 Y 29 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.1.2. DE LA NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS NIMF 12 "CERTIFICADOS FITOSANITARIOS" (2011).	CHILE SECO	09.04.21.99
MANZANILLO	MDM	1502200200220183205000064	CONDIMENTOS BAGRE SA DE CV	CHINA	19,500.00	kg	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DEL PRODUCTO CHILE SECO CONSISTENTE EN 19,500 KGS. AMAPRADO POR EL CFI NO. 217000005406285003 DE LA REPUBLICA DE CHINA, POR INCUMPILIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN. SE PROCEDE EN BASE AL COMINUCADO A OISA NUM. 91 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS, DONDE SE NOTHICA QUE EL CFI NO. 2170000005406285003 NO FUE EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA (AQSIQ) DE CHINA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 27-A Y 29 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.1.2. DE LA NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIOS (2011).	CHILE SECO	09.04.21.99
VERACRUZ	CICE	1502200500220186409000024	ABASTOS GARCIA SA DE CV	PAKISTAN	30,000.00	kg	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 30,000 KG DE CHILES SECOS ENTEROS DE LOS CONTENEDORES TRIUSB\$1921-3 Y CLHUSB\$235-7 EMBARQUE AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. 569609 EMITIDO POR EL DEPARTAMIENTO DE PROTECCION VEGETAL DE PAKISTAN, POR HABER RESULTADO POSITIVO A PLAGA REGLAMENTADA; TROGODERMA GRANARIUM, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO DE NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.02-00183/2018 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2018, FIRMADO POR EL DIRECTOS GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DE REBANCISCO LAVIER TRIULIU A BRIGGA.	CHILES SECOS ENTEROS	09.04.21.99
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1 502200500220173217000487	SAN ANTONIO IMPORTS SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	KG	GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DR. FRANCISCO JAVIER TRUIULO ARRIAGO. SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA PARA SU IMPORTACION, EL EMBARQUE DE 60,000 KGS. DE FLOR DE JAMAICA, AMPARADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAOS/2017/0003799 EMITIDO POR EL SERVICIO DE CUARENTENA AGRICOLA DE NIGERIA (NAQS) POR HABER RESULTADO POSITIVO A Trogoderma granarium Y Pennisetum pedicellatum, PLAGAS DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO DE NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. B00.01.01.0212209/2017 EMITIDO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1 502200500220173217000488	SAN ANTONIO IMPORTS SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	KG	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA PARA SU IMPORTACIÓN EL ÉMBARQUE DE 60,000 KGS. DE FLOR DE JAMAICA, AMPARADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAOS/2017/0003861 EMITIDO POR EL SERVICIO DE CUARENTENA AGRICOLA DE NIGERIA (NAOS) POR HABER RESULTADO POSTITIVO A Trogoderma granorium y Pennisetum pedicellatum, PLAGAS DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO DE NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.0212348/2017 EMITIDO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017. POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1 502200500220173217000489	SAN ANTONIO IMPORTS SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	KG	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA PARA SU IMPORTACIÓN. EL ÉMBARQUE DE 60,000 KGS. DE FLOR DE JAMAICA, AMPARADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAQS/2017/0003752 EMITIDO POR EL SERVICIO DE CUARENTENA AGRICOLA DE NIGERIA (NAQS) POR HABER RESULTADO POSITIVO A Trogoderma granarium Y Pennisetum pedicellatum, PLAGAS DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO DE NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.0212349/2017 EMITIDO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1 502200500220173217000495	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	48,003.00	КG	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA PARA SU IMPORTACION, EL EMBARQUE DE 48,003 KGS. DE FLOR DE JAMAICA, AMPARADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAQS/2017/0003869 EMITIDO POR EL SERVICIO DE CUARENTENA AGRICOLA DE NIGERIA (NAQS) POR HABER RESULTADO POSITIVO A Trogoderma granarium, PLAGA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO DE NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. B00.01.01.0213327/2017 EMITIDO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1 502200500220173217000500	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	KG	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA PARA SU IMPORTACION, EL EMBARQUE DE 60,000 KGS. DE FLOR DE JAMAICA, AMPARADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAQS/2017/0003870 EMITIDO POR EL SERVICIO DE CUARENTENA AGRICOLA DE NIGERIA (NAQS) POR HABER RESULTADO POSITIVO A Trogoderma granarium, PLAGA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO DE NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. B00.01.01.0213326/2017 EMITIDO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
NOGALES	GRUPO INMOVILIARIO MAYMAR SA DE CV	1502200500220183910000395	VIDIMPORT MONTERREY SA DE CV	E.U.A.	9,061.11	kg	SE REALIZA RECHAZO PARCIAL DE 454 CAJAS DE MANZANA AMPARADAS BAJO EL CFI F-S-53077-07102010-7-N, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN EL CFI NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN DE LAS CAJAS. LO CUAL INCUMPLE CON EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPORTACIÓN DE MANZANAS DEL NOROESTE DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO. EN LOS PUNTOS 5.1.5 Y 5.11.14.1 INCISO d).	MANZANA FRESCA	08.08.10.01

RECHAZOS FITOSANITARIOS CORRESPONDIENTES A ENERO DE 2018												
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	F 0U0	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA			
TIJUANA	M&M IMPORT/EXPORT INC	1502200500220185905000280	CENTRAL DETALLISTA SA DE CV	E.U.A.	20,537.20	kg	SE RECHAZA EMBARQUE DE MANZANA FRESCA CON UN TOTAL DE 10.39 CAIAS. DEBIDO A QUE AL REALIZAR LA INSPECCION FISICA DEL EMBARQUE SE DETECTÓ QUE EL TOTAL DE LAS CAIAS MENCIONADAS NO VIENE EL ESTAMPADO DEL TF 007 AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. F-5 -53077-071252797-N INCUMPUENDO CON EL NUMERAL NO. 2 DE LA HOJA DE MÉDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓNNO. 2267-101-3427-USA-USA Y LOS NUMERALES DEL PUNTO 5.3.4, 4.5.3.4, 5.9, 5.9.2.2 T EL PUNTO 5,12,5.12.2 INCISO C DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EXPORTACION DE MANZANAS DE ESTADOS UNIDOS CENTRO Y NORDESTE A MÉXICO.	MANZANA FRESCA	08.08.10.01			
TIJUANA	M&M IMPORT/EXPORT INC	1502200500220185905000200	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA OLMOS S.P.R. DE R.L.	E.U.A.	19,976.00	kg	Se rechaza embarque de 830 cajas de papa amparado con certificado fitosanitario internacional F-S-53025-07107720-7-N en base al Art. 23 Fracc. I, 27-A V 19-A, 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, Artículos 1, 2, 3, 5 y segundo transitorio del Acuerdo por el que establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la SAGARPA en materia fitosanitaria. Artículos 5, 10 y 15 del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA ya que al realizar la inspección física de la mercancía esta incumple con el numeral 3 de la hoja de requisitos 2066-101-3034-USA-USA Debido a que el numero único de la empacadora no corresponde el declarado en el certificado fitosanitario internacional WF 4759, con el que viene declarado y estampado en las cajas WA 4759. ING. HOMERO MUNGARAY SANCHEZ	PAPA FRESCA	07.01.90.99			
TIJUANA	M&M IMPORT/EXPORT INC	1502200500220185905000266	DISTRIBUIDORA EL FLORIDO SA DE CV	E.U.A.	19,253.98	kg	EMBARQUE DE PAPA FRESCA QUE SE RECHAZA DEBIDO A QUE EN LA ETAPA DE LA INSPECCION FISICA DEL EMBARQUE, SE DETECTO QUE EN EL CASILLERO NUMERO 15 DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL ORIGINAL NO. F-S-41047-07113184-7-N LA FIRMA DEL OFICIAL AUTORIZADO PRESENTA LA FIRMA ELECTRONICA. EL CUAL DEBERA PRESENTAR FIRMAS AUTOGRAFAS EN ORIGINAL.	PAPA FRESCA	07.01.90.99			
PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA OFICINA DE INSPECCIÓN	1502200200220174801000229	PHI MEXICO SA DE CV	E.U.A.	0.026	kg	INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACION ADICIONAL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA HOJA DE REQUISITOS CON COMBINACION 2215-102-3005-USA-FRA, LIBRE DE: ERWINIA STEWARTII Y CLAVIBACTER MICHIGANENSIS SUBSP NEBRASKENSIS.	SEMILLA DE MAIZ	10.05.10.01			
MANZANILLO	ACOMAN	15022005002201832150000025	VIDIMPORT MONTERREY S.A. DE C.V.	PERÚ	17,712.00	kg	EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL TRATAMIENTO DE UVA DEL CONTENEDOR TCLU 13603-8 AMPARADO CON EL CFI 427627 DE LA REPUBLICA DE PERU, MENCIONA COMO INSTRUMENTO REGISTRADOR: SCC6 ASI COMO EL NUMERO DE SERIE S1736ID463W1349 QUE SE UTILIZO PARA TRATAMIENTO EN FRIO; PERO AL REALIZAR LA VERIFICACION DE LAS LECTURAS SE DETECTO QUE EL NUMERO DE SERIE QUE PRESENTA EL CONTENEDOR NO COINCIDE CON EL DECLARADO EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACION: S17363ID463W1349; POR LO CUAL SE OBSERVO INCONSISTENCIA CON EL NUMERO DE SERIE, INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.4.4 Y SU ANEXO 7 DEL PROCEDIMIENTO: CERTIFICACION FITOSANITARIA DE UVA FRESCA (VITIS VINÍFER) DESTINADA A LA EXPORTACION. EMITIDO POR LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL DEL SENASA PERU A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE	UVA	08.06.10.01			
MANZANILLO	CONTECON	1502200500220183214000001	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S DE RL DE CV	PERÚ	13,940.00	kg	SE RECHAZAN 13,940 KILOGRAMOS DE UVAS FRESCAS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA PERU, AMPARADOS POR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL 429495, (CONTENEDOR TCLU118807-7, PRECINTO SENASA 0068460) DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 5.3.2, 5.3.5, 6.5.1, 6.5.1.1 Y 6.5.1.2 DEL PROCEDIMIENTO: CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE UVA FRESCA (Vitis vinifera) DESTINADA A LA EXPORTACIÓN; YA QUE EL REGISTRO DE TEMPERATURAS DEL SENSOR #1 EL DÍA 3/1/2018 A LAS 5:00 SE SALE DEL RANGO DE TEMPERATURA ESTABLECIDO PARA EL TRATAMIENTO EN FRÍO (1.67 °C.), POR LO TANTO SE INCUMPLE CON EL PUNTO 3 DE LA HOJA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA LA IMPORTACIÓN 2194-101-3190-PER-PER.	UVA	08.06.10.01			
MANZANILLO	CONTECON	1502200500220183214000015	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S DE RL DE CV	PERÚ	14,760.00	kg	EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL TRATAMIENTO DE UVA DEL CONTENEDOR HLXU 873853-8 AMPARADO CON EL CFI 431671 DE LA REPUBLICA DE PERU, MENCIONA COMO INSTRUMENTO REGISTRADOR: MP 3000 ASI COMO EL NUMERO DE SERIE E00106847 QUE SE UTILLO PARA TRATAMIENTO EN FRIO; PERO AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS LECTURAS SE DETECTO QUE EL NUMERO DE SERIE QUE PRESENTA EL CONTENEDOR NO COINCIDE CON EL DECLARADO EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACION : E001068047; POR LO CUAL SE OBSERVO INCONSISTENCIA CON EL NUMERO DE SERIE, INCUMPLIENDO CON EL PUNTO 6.4.4 Y SU ANEXO 7 DEL PROCEDIMIENTO : CERTIFICACION FITOSANTARIA DE UVA FRESCA (VIIS INFIGER) DESTINADA A LA EXPORTACION EMITIDO POR LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL DEL SENASA PERU A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL	UVA	08.06.10.01			

549,418.32